

PROPIETARIO: FRANCISCO LUIS VILLALON RODRIGUEZ
 DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ SAN PEDRO, 7
 28015 MADRID
 NOMBRE DE FINCA: PARAJE EL TOLEDANO
 TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE BURGUILLOS
 CLASE DE TERRENO: LABOR Y SECANO
 LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 93 METROS
 SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 1.674 M².

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente n.º 11, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el artº 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 1 de julio de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 4 de julio de 1994, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de suministro de pupitres y complementos para aulas.

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la adjudicación del siguiente suministro:

Objeto: Suministro de pupitres y complementos para aulas.

Presupuesto de licitación: 29.500.000 pts.

Exposición de expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas, estarán expuestas para su examen en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. BADAJOZ, durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del

día 26 de julio de 1994, en la Sección de Patrimonio anteriormente citada.

Badajoz, 4 de julio de 1994.

El Vicerrector de Investigación
 y Campus
 JOSE MORALES BRUQUE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó la aprobación INICIAL de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA, a instancia de D. Agustín Lozano Parra:

Recalificación del solar de su propiedad sito en Calle Carretera de Don Benito, s/n. (antiguo Cine de Verano), incluyéndolo en las NORMAS como Zona Residencial, con edificabilidad similar a los solares residenciales colindantes.

Lo que se expone al público durante el plazo de UN MES, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de Oficina.

Guareña, 16 de junio de 1994. El Alcalde-Presidente. Nicolás López Prieto.

ANUNCIO de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó la aprobación INICIAL de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA:

A) Alineaciones Calles Castillejos y Santa María. Mejorar la

circulación rodada de la zona y, al mismo tiempo, realizar la Iglesia de Santa María, edificio declarado como bien cultural con categoría de monumento, aislándola más del entorno y permitiendo una mejor perspectiva visual.

B) Calle Travesía del Royo. Ampliación de Espacios Libres con inclusión de calle no contemplada por error.

C) Plaza Vieja (edificación en esquina a C/ La Fuente). Sustituir el Equipamiento Deportivo y Cultural, al que esta finca urbana está afectada, por el de USO RESIDENCIAL.

Lo que se expone al público durante el plazo de UN MES, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de Oficina.

Guareña, 16 de junio de 1994. El Alcalde-Presidente. Nicolás López Prieto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

ANUNCIO de 28 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse, por escrito, reclamaciones o sugerencias que se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas.

Puebla de Obando, 28 de junio de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua a la ciudad de Cáceres.

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este concurso la contratación de la concesión administrativa del Servicio Público de Abastecimientos de Agua a la ciudad de Cáceres.

B) PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante CONCURSO PUBLICO.

C) DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de QUINCE AÑOS, (15 años).

D) OFICINA O DEPENDENCIAS DONDE OBRA LA DOCUMENTACION.

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentación que convenga conocer se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

E) FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones dirigidas al Negociado de Contratación, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabará el siguiente día hábil.

F) FIANZAS.

— Provisional. CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, (4.200.000,00 pesetas).

— Definitiva. 4 por 100 del precio anual en que se adjudique el contrato.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal. Se admitirá aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Se constituirán fianzas complementarias cuando fuere reglamentariamente procedente.